MINISTERIO DE SALUD

FISSAL
Fondo Intangible Solidario de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2024-SIS-FISSAL/J

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 0050-2024-SIS-FISSAL/OA-RRHH con Proveído N° 053-2024-SIS-FISSAL/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 026-2024-SIS-FISSAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 043-2024-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD con Proveído N° 040-2024-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil y comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos. Dentro de dicho sistema se considera, entre otros, la Gestión de la Capacitación;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estipula que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; además, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la precitada Directiva, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien Preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno; y que su conformación será oficializado por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2016/SIS, de fecha 10 de marzo de 2016, se define como Entidad Tipo B del Seguro Integral de Salud al Fondo Intangible Solidario de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a que se hace referencia el artículo IV del título Preliminar del Reglamento

Firmado digitalmente por: ROJAS TUCO Diana Vicky FAU 20546736718 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2024 17:51:32-0500

Expediente: ADM01551-2024 V-3
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=5VfdlFj251A=

General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, en ese sentido el Seguro Integral de Salud, al haber definido al Fondo Intangible Solidario de Salud en una entidad Tipo B, es que es necesario cumplir con los lineamientos establecidos para que SERVIR para iniciar la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 015-2022-SIS-FISSAL/J, modificada con Resolución Jefatural N° 012-2024-SIS-FISSAL/J, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación integrada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Representante de Alta Dirección y el Representante de los servidores (Titular y Suplente) elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años;

Que, mediante Memorando N° 086-2021-SIS-FISSAL/J, la Jefatura del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL, designa a un representante de la Alta Dirección para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL;

Que, con Informe Nº 050-2024-SIS-FISSAL/OA-RRHH, el Coordinador de Recursos Humanos traslada el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas 2023, validado por el Comité de Planificación de la Capacitación del FISSAL, conforme al Acta Nº 001-2024-CPC/PDP/FISSAL, y;

Que, mediante Informe N° 043-2024-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD con Proveído N° 040-2024-SIS-FISSAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, se ajusta a la normativa y al contenido mínimo requerido para dicho efecto; por lo que considera jurídicamente viable su aprobación;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000141-2016-SERVIR, la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, que aprueba el Manual de Operaciones del FISSAL, y la Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS que lo modifica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Expediente: ADM01551-2024 V-3
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=5VfdlFj251A=

Artículo 2.- Disponer que el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, se ejecute de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Fondo Intangible Solidario de Salud.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud.

Regístrese y comuníquese.

FISSAL Firma Digital
Firmado digitalmente por:
DIAZ ROMERO Ricardo
Alberto FAU 20546736718 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2024 17:59:37-0500

M.C. RICARDO DIAZ ROMERO
Jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud

Firmado digitalmente por:
ROJAS TUCO Diana Vicky
FAU 20546736718 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/03/2024 18:00:08-0500

Expediente: ADM01551-2024 V-3
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=5VfdlFj251A=

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD 2024

	RESPONSABLE	FIRMA o SELLO
Propuesto por:	Coordinación de Recursos Humanos Oficina de Administración	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Revisado por:	Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Jefatura del FISSAL	

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. FINALIDAD 4
III. OBJETIVOS 4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
V. BASE LEGAL 5
VI. CONTENIDO 5
VII. RESPONSABILIDADES 11
VIII. ANEXOS 12

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD 2024

I. PRESENTACIÓN

El Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, es la Unidad Ejecutora 002 del Pliego Seguro Integral de Salud-SIS creada mediante la Ley N° 29761 - Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud; asimismo, es la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud-IAFAS pública especializada en brindar cobertura frente a enfermedades que puedan representar gastos catastróficos, como las oncológicas (específicamente del listado de enfermedades de alto costo), la enfermedad renal crónica, enfermedades raras y huérfanas, así como procedimientos de alto costo teniendo como público objetivo a los asegurados del Seguro Integral de Salud.

El Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial Nº 319-2012/MINSA, autoriza el inicio de actividades del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL en el Seguro Integral de Salud, con la finalidad de financiar las enfermedades de alto costo de atención y las enfermedades raras o huérfanas; y mediante Resolución Ministerial N° 325-2012-MINSA se aprueba el Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención que el FISSAL financiara en el marco del Plan Esperanza: cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de colon, cáncer de estómago, cáncer de próstata, leucemias y linfomas, así como Insuficiencia Renal Crónica.

El Decreto Supremo N° 002-2016-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud-SIS, en su artículo 36-A, define al Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL como el órgano desconcentrado del Seguro Integral de Salud que ejerce sus funciones y responsabilidades funcionales en su condición de IAFAS y de Unidad Ejecutora dispuestas por Ley, estableciendo en la segunda disposición complementaria final la aprobación del Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL.

Mediante Resolución Jefatural N° 066-2016/SIS de fecha 10 de marzo del 2016, se define como entidad pública Tipo B del Seguro Integral de Salud al Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos al que hace referencia el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.

El Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, ha sido validado por el Comité de Planificación de la Capacitación del FISSAL, y elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por las Unidades Funcionales del FISSAL.

Las acciones de capacitación que integran el Plan de Desarrollo de las Personas están orientadas a potenciar las capacidades de los servidores y, por tanto, a mejorar la calidad de los servicios brindados por el Fondo Intangible Solidario de Salud, a través del fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores del FISSAL, con la finalidad

de mejorar su desempeño en el desarrollo de sus funciones para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene por finalidad fortalecer y mejorar el desempeño de los servidores del FISSAL vinculados bajo el Decreto Legislativo Nº 1057, mediante el proceso de capacitación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la institución y así brindar servicios de calidad a nuestros asegurados.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de los servidores del FISSAL en el desarrollo de sus funciones, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y la mejora de la calidad de los servicios brindados.

3.2. Objetivos Específicos:

3.2.1. Cerrar las brechas de competencias, habilidades y conocimientos identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC.
3.2.2. Desarrollar conocimientos a través de acciones de capacitación alineadas al desempeño de las funciones de los servidores y/u objetivos estratégicos, para el fortalecimiento institucional.
3.2.3. Optimizar las competencias y habilidades de los servidores civiles para el buen desempeño de sus funciones.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024 está destinado a todos los servidores de la institución vinculados bajo el Decreto Legislativo Nº 1057; independientemente de las unidades funcionales en las que se desempeñan.

Cuadro 1:
Servidores por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	D.L. Nº 1057
Jefatura de FISSAL	04
Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo - DICOE	20
Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo - DIF	15
Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo - DIGEA	13

UNIDAD FUNCIONAL	D.L. Nº 1057
Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP	03
Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ	02
Oficina de Administración - OA	21
Oficina de Tecnología de la Información - OTI	06
Total	**84**

V. BASE LEGAL

5.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
5.2. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (CAS).
5.3. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N°30057.
5.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva Nº 002-2014- SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
5.5. Decreto Supremo Nº 002-2016-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud – SIS.
5.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
5.7. Resolución Jefatural N° 066-2016/SIS, que define al FISSAL como una entidad pública Tipo B del Seguro Integral de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
5.8. Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, y su modificatoria a través de la Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS, se aprobó el “Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL”.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Las actividades operativas del FISSAL están enmarcadas en los Objetivos Estratégicos Institucionales del Seguro Integral de Salud-SIS contenidos en el Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 075-2023/SIS.

OEI.01: Incrementar la afiliación de la población objetivo del SIS.
OEI.02: Incrementar la cobertura prestacional de la población asegurada al SIS.
OEI.03: Mejorar la cobertura financiera de los asegurados al SIS.
OEI.04: Modernizar la gestión institucional.
OEI.05: Implementar la gestión del riesgo de desastres.

2.2. Misión y Visión

2.2.1. Misión

Somos una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Público - IAFAS especializada en el financiamiento del tratamiento de enfermedades de alto costo, enfermedades raras y huérfanas y procedimientos de alto costo. Nuestra finalidad es proteger a nuestros asegurados ante los gastos catastróficos relacionados a la atención de salud.

2.2.2. Visión

Ser una institución pública reconocida por la sociedad como modelo en la protección financiera integral y oportuna frente a los gastos catastróficos en la atención de salud de nuestros asegurados, en aporte a la mejora de la calidad de vida, equidad y desarrollo del país.

2.3. Estructura Orgánica

La estructura del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL se encuentra establecida en el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 132-2016/SIS; y su modificatoria mediante Resolución Jefatural Nº 237-2016/SIS.

Jefatura del FISSAL
- Jefatura

Unidades de Asesoramiento
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica

Unidades de Apoyo
- Oficina de Administración
- Oficina de Tecnologías de la Información

Unidades de Línea
- Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo
- Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo
- Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo

Organigrama del FISSAL

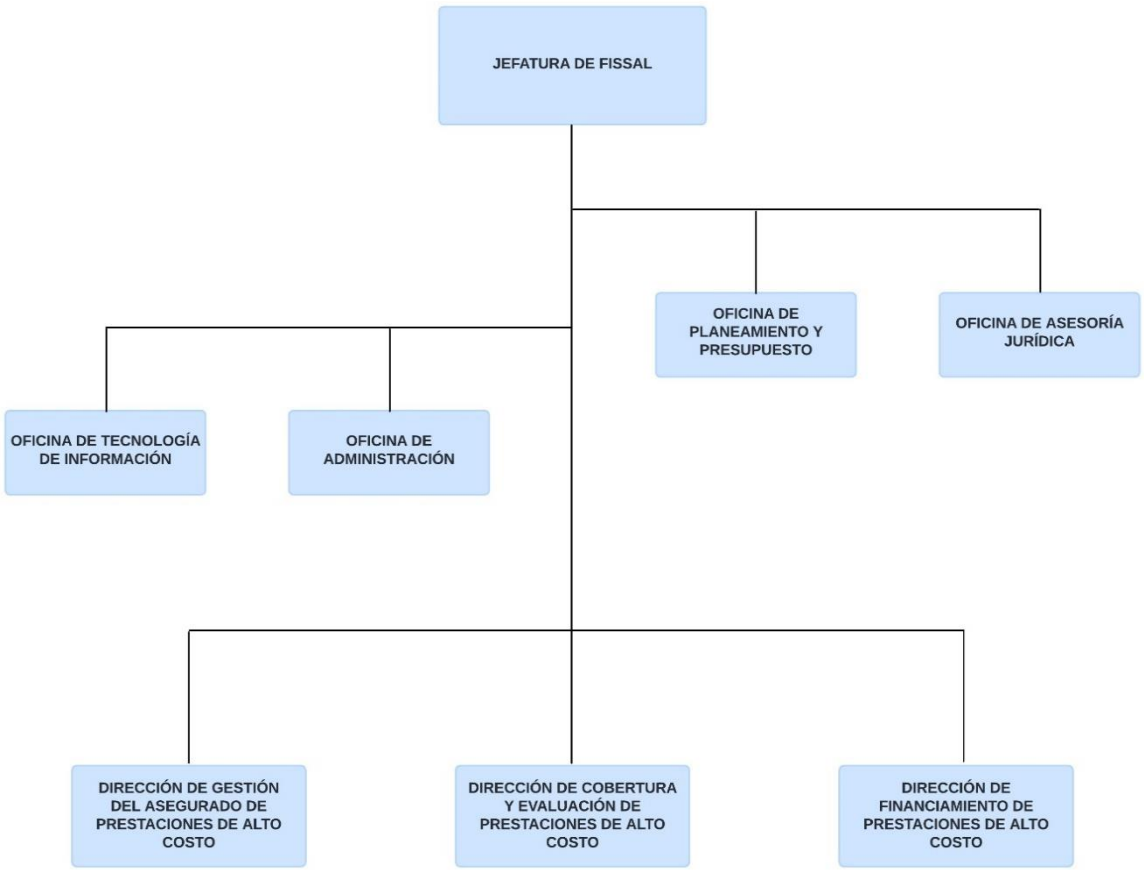

VI. CONTENIDO

6.1. Articulación con las actividades operativas del POI

El Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024 se articula a la actividad operativa AOI00142300225 Gestión del desarrollo y capacitación de los servidores, programadas en el Plan Operativo Institucional Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 aprobado con Resolución Jefatural N° 0260-2023-SIS/J.

6.2. Descripción de actividades

6.3. Planificación del Proceso de Capacitación

6.3.1. Comité de Planificación de la Capacitación

El Comité de Planificación de la Capacitación del Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL fue conformada mediante Resolución Jefatural Nº 015-2022-SIS-FISSAL/J, y su modificatoria con Resolución Jefatural Nº 012-2024-SIS-FISSAL/J, que tiene una vigencia de tres años el cual corresponde al periodo del 2022 al 2024, de acuerdo a las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.

6.3.2. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC

a) Acciones de capacitación que cubrirá el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024

- Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales, los mismos que han sido definidos por las unidades funcionales, considerando la pertinencia en relación al puesto y objetivos institucionales.
- Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.

b) Registro de las necesidades de capacitación

Los jefes y directores ejecutivos de las oficinas y direcciones identificaron las necesidades de capacitación para el cierre de brechas especificas en los puestos de trabajo, alineados al logro de los objetivos estratégicos y funciones de cada unidad funcional.

Los requerimientos se registraron en el Sistema Informático de Gestión de la Capacitación – SISCA.

c) Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La Oficina de Administración, a través de Recursos Humanos, verificó que los requerimientos de capacitación registrados en el SISCA respondan a la definición y criterios brindados por SERVIR.

Como resultado de la evaluación, se priorizaron un total de trece (13) acciones de capacitación de acuerdo a los criterios de pertinencia establecidos en el anexo 2 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE.

6.3.3. Plan de Desarrollo de las Personas

En el siguiente cuadro se presentan las acciones de capacitación a ejecutarse en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024.

Cuadro 2:
Ejes Temáticos y Materias de Capacitación

EJE TEMÁTICO	MATERIA DE CAPACITACIÓN	ACCIONES
Políticas sectoriales	Salud	Calidad de atención al asegurado
		Aseguramiento y cobertura en salud
		Economía de la salud
Programas o aplicativos informáticos	Estadísticos	Manejo de base de datos en Power Bi y construcción de dashboards
	Sistemas informáticos administrativos del Estado (SIAE)	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA
	Otros	Implementación de Historia clínica electrónica
Sistemas administrativos del Estado peruano	Abastecimiento	Contrataciones del Estado
	Modernización de la gestión pública	Metodologías ágiles
Materias transversales	Género	Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral
	Integridad	Ética e integridad en la función pública
	Transformación y gobierno digital	Gobierno y transformación digital
Generales	Otros	Interpretación e implementación de la norma ISO 27001
	Otros	Auditor Interno ISO 27001
TOTAL		**13**

6.4. Ejecución

Durante la etapa de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, el Fondo Intangible Solidario de Salud empleará los siguientes instrumentos:

6.4.1. Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024

Esta matriz registra las Acciones de Capacitación ejecutadas y las modificaciones realizadas, según corresponda. Comprende la información registrada en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, así como la información de los proveedores, fuentes de financiamiento, inversión total, datos de los beneficiarios de capacitación, entre otros.

6.4.2. Formato de inscripción y compromiso

Es la declaración jurada suscrita por el servidor antes de iniciada su capacitación, en la cual asume compromisos o penalidades en caso de incumplimiento; y es generada automáticamente por el Sistema Informático de Gestión de la Capacitación-SISCA sobre la base de la información registrada durante la Etapa de Planificación.

6.4.3. Matriz de acciones de difusión

Esta matriz contiene las acciones de difusión del proceso de Gestión de la Capacitación, esto es del Plan de Desarrollo de las Personas.

6.5. Evaluación

La evaluación de las acciones de capacitación ejecutadas en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024 se realizará en dos niveles:

a) Reacción

Se emplea una encuesta de satisfacción para calificar el grado de satisfacción de la acción de capacitación.

b) Aprendizaje

Se utilizan los instrumentos de medición propuestos por el proveedor de la acción de capacitación y sirve para evidenciar los conocimientos y habilidades desarrolladas por los Beneficiarios de capacitación

6.6. Metas e Indicadores

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024, se ha establecido la siguiente meta e indicador:

Cuadro 3:
Meta e Indicador

Indicador	Meta	Fórmula
% de ejecución de acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024	100%	$\frac{\text{Acciones de capacitación ejecutadas}}{\text{Acciones de capacitación programadas}} \times 100$

6.7. Presupuesto

El presupuesto de la capacitación tiene por finalidad cubrir los costos directos e indirectos de la capacitación. El presupuesto estimado para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL 2024 es ***de S/ 79,500.00 (Setenta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles)***. La distribución del presupuesto se ha efectuado sobre la base al costo promedio del mercado de las capacitaciones programadas en la matriz del presente plan, que se observa a mayor detalle en el Anexo N° 01 del presente Plan.

6.8. Evaluación del Plan

Culminado el ejercicio presupuestal, el Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración presentará el informe de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Intangible Solidario de Salud 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de evaluar los resultados obtenidos en su ejecución.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. La Oficina de Administración conduce, coordina, supervisa y evalúa el proceso de gestión de la capacitación en la entidad.

7.2. Los jefes y directores ejecutivos de las oficinas y direcciones del FISSAL, son responsables de promover la capacitación de los servidores a su cargo, a fin de fortalecer su desarrollo profesional alineado al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

7.3. Los servidores son responsables de cumplir con los compromisos derivados de la capacitación, determinados en el D.S. Nº 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE.

VIII. ANEXOS

Anexo Nº 01: Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL 2024
Anexo N° 02: Matriz de acciones de difusión

Anexo Nº 01
Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas del FISSAL 2024

N°	Órgano/ Unidad	Necesidad de Capacitación	Nombre de Capacitación	Prioridad	Rango de Pertinencia	N° de participantes	Costo Total
1	DICOE	Optimizar la gestión de bases de datos vinculadas a las conformidades emitidas para el financiamiento de prestaciones de alto costo.	Manejo de base de datos en Power Bi y construcción de dashboards	C1	7	12	S/ 5,000.00
2	DIGEA	Mejorar la calidad de atención al asegurado a través del fortalecimiento de la vocación del servidor civil.	Calidad de atención al asegurado	C1	6.85	13	S/ 7,000.00
3	DIGEA	Modernizar la gestión de información de los asegurados para el fortalecimiento del servicio brindado.	Aseguramiento y cobertura en salud	C1	6.85	13	S/ 6,500.00
4	OA	Fortalecer las habilidades para el uso de las herramientas SIAF y SIGA en los procesos administrativos de la entidad.	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	C1	6.57	10	S/ 3,000.00
5	DIF	Fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades en temas de gestión, organización, programación, planeamiento y financiamiento de los servicios y seguros de salud	Economía de la salud	C1	6	12	S/ 12,000.00

N°	Órgano/ Unidad	Necesidad de Capacitación	Nombre de Capacitación	Prioridad	Rango de Pertinencia	N° de participantes	Costo Total
6	DICOE	Fortalecer las habilidades y conocimientos de los servidores para interpretar y operativizar correctamente la ley de contrataciones en las diferentes actividades realizadas	Contrataciones con el estado	C1	5.95	25	S/ 13,000.00
7	OPP	Optimizar los tiempos para la identificación de riesgos, actividades y tareas.	Metodologías ágiles	C1	5.67	3	S/ 6,000.00
8	OA	Prevenir los casos de hostigamiento sexual laboral en la entidad para garantizar el respeto a la seguridad e integridad de los servidores civiles	Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral	C1	5.25	84	S/ 0.00
9	OTI	Dotar de conocimientos a los servidores sobre los estándares HL7 y su aplicación respecto a la Historia Clínica Electrónica.	Implementación de Historia clínica electrónica	C1	5	4	S/ 7,000.00
10	OTI	Dotar a los miembros del Comité de Gobierno Digital de habilidades y conocimientos implementar y monitorear el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Interpretación e implementación de la norma ISO 27001	C1	5	10	S/ 10,000.00
11	OTI	Actualizar y fortalecer las acciones del área de seguridad de la información en marco de la implementación de la Norma ISO 27001.	Auditor Interno ISO 27001	C1	5	10	S/ 10,000.00

N°	Órgano/ Unidad	Necesidad de Capacitación	Nombre de Capacitación	Prioridad	Rango de Pertinencia	N° de participantes	Costo Total
12	DICOE/DIF/ DIGEA/JEF/OA/ OAJ/OPP/OTI	Fortalecer los conocimientos en materia de gobierno y transformación digital de los servidores civiles para la mejora en el desempeño de sus funciones y el logro de los objetivos institucionales.	Gobierno y transformación digital	E	7.12	84	S/ 0.00
13	DICOE/DIF/ DIGEA/JEF/OA/ OAJ/OPP/OTI	Fortalecer el sentido de ética e integridad en el desempeño de las funciones de los servidores civiles.	Ética e integridad en la función pública	E	7.12	84	S/ 0.00

Anexo Nº 02
Matriz de acciones de difusión

N°	Actividad	Público	Medio/Canal	Fecha de ejecución
1	Envió de infografía "Se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas - FISSAL 2024"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Abril
2	Envío de infografía "Sobre la capacitación"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Abril
3	Envío de infografía "Conoce al Comité de Planificación de la Capacitación del FISSAL"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Abril
4	Nota para el boletín mensual	Servidores CAS	Boletín mensual Marzo	Abril
5	Envío de infografía "Importancia de la capacitación"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Abril, julio, setiembre
6	Envío de infografía "Conoce el SISCA"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Abril, Agosto
7	Envío de infografía "Etapa de Ejecución - PDP 2024"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Mayo
8	Envío de infografía "Compromisos para la capacitación - PDP 2'024"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Mayo, agosto, octubre
9	Envío de infografía "Evaluación de la capacitación"	Servidores CAS	e-mail, intranet, WhatsApp	Junio, setiembre, noviembre
11	Nota para el boletín mensual	Servidores CAS	Boletín mensual Diciembre	Diciembre
12	Envío de infografía "¡Gracias por participar del ciclo de capacitación 2024!"	Servidores CAS	e-mail, WhatsApp	Diciembre

servir
HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

Reporte Reporte Matriz DNC de la Entidad
Entidad UNIDAD EJECUTORA 002 - FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL
Filtros aplicados Ciclo Anual: 2024

Nro	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA DE LA CAPACITACIÓN	NIVEL DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN	OPORTUNIDAD DE LA CAPACITACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
				OBJETIVO DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DE DESEMPEÑO							
1	Formación Laboral	Curso	Manejo de base de datos en Power Bi y construcción de dashboards	Aprender nuevas técnicas para modelar datos y procesos e implementar dashboards a través de la	Modelar adecuadamente las bases de datos para un mejor manejo, análisis y	C1	7	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	5000	12
2	Formación Laboral	Taller	Calidad de atención al asegurado	Comprender las técnicas, herramientas y procesos para una adecuada atención al usuario de los	Implementar estrategias eficientes de atención al asegurado con cobertura	C1	6.85	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	7000	13
3	Formación Laboral	Curso	Aseguramiento y cobertura en salud	Comprender los tipos de seguros, cobertura y planes de salud.	Proponer e implementar estrategias de acceso en salud dirigidas a los usuarios	C1	6.85	Reacción y aprendizaje	Semi Presencial	III	6500	13
4	Formación Laboral	Curso	Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF y Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA	Conocer los módulos del sistema SIAF y SIGA para su aplicación en las operaciones de contabilidad y	Optimizar el uso de los aplicativos informáticos SIGA y SIAF en la ejecución	C1	6.57	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	3000	7
5	Formación Laboral	Curso	Economia de la salud	Dominar conceptos teóricos y experiencias prácticas relacionadas con la gestión y economía, aplicada a	Diseñar planes y estrategias que contribuyan a la toma de decisiones	C1	6	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	12000	11
6	Formación Laboral	Curso	Contrataciones con el estado	Interpretar correctamente la ley de contrataciones del Estado y su reglamento, para su aplicación en la	Elaborar informes técnicos evitando errores de interpretación de la ley de	C1	5.95	Reacción y aprendizaje	Presencial	II	13000	21
7	Formación Laboral	Curso	Metodologías ágiles	Comprender las técnicas, herramientas y procesos para la gestión eficiente de proyectos emprendidos	Reducir los tiempos de gestión de los proyectos y/o actividades realizadas por	C1	5.67	Reacción y aprendizaje	Presencial	III	6000	3
8	Formación Laboral	Curso	Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral	Comprender las medidas de prevención y atención del hostigamiento sexual en el trabajo.	Prevenir y atender los casos de hostigamiento sexual para resguardar la	C1	5.25	Reacción y aprendizaje	Virtual	III	0	20
9	Formación Laboral	Curso	Implementación de Historia clínica electrónica	Comprender conceptos relacionados a la Historia clínica electrónica en el Perú y su reglamentación	Brindar una propuesta de mejora en nuestra infraestructura tecnológica frente	C1	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	7000	3
10	Formación Laboral	Curso	Interpretación e implementación de la norma ISO 27001	Comprender los aspectos teóricos y técnicos para la correcta implementación del Sistema de gestión de	Optimizar la infraestructura y las políticas en la seguridad de la información en la	C1	5	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	10000	1
11	Formación Laboral	Curso	Auditor Interno ISO 27001	Comprender los requisitos, estándares y acciones contempladas en la norma ISO 27001 para el	Optimizar la infraestructura y las políticas en la seguridad de la información de la	C1	5	Reacción y aprendizaje	Semi Presencial	II	10000	2
12	Formación Laboral	Curso	Gobierno y transformación digital	Conocer la importancia del Gobierno Digital para mejorar los procesos y servicios de la	Formular iniciativas para la implementación de servicios digitales de	E	7.12	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	82
13	Formación Laboral	Curso	Ética e integridad en la función pública	Comprender el enfoque de integridad para contribuir a la protección del interés común sobre los intereses	Defender el bien común sobre los intereses particulares para elevar los	E	7.12	Reacción y aprendizaje	Virtual	II	0	81